

194285 20 SEP



MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

"Procedimiento para convertir en secantes los aceites que carecen de esta propiedad".

=====

Solicitante : DON ENRIQUE CALVET PASCUAL, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Paseo D. Bosco 63.

===

La presente invención se refiere a un procedimiento para convertir en secantes los aceites que carecen de esta propiedad.

- Consiste en esencia dicho procedimiento en
5. mezclar proporciones adecuadas de aceite secante, como por ejemplo aceite de linaza, con un aceite que no sea secante, como aceite de ricino, aceite de oliva, de almendras, etc.



- Se mezclan bien ambos aceites, en las proporciones adecuadas, haciendo burbujear en caliente a su través, vapores de una mezcla de peróxido de nitrógeno u óxido nítrico junto con oxígeno, en presencia de cloruro de azufre y resيناتos de metales del grupo del hierro, que actúan como catalizadores. El producto resultante se neutraliza con disolución alcohólica de sosa cáustica, la cual, mientras neutraliza las porciones ácidas contenidas en el producto, precipita el catalizador y disuelve o emulsiona las impurezas junto con las porciones que no hubiesen entrado en reacción.
10. Seguidamente, se agita el conjunto, durante el tiempo conveniente, manteniendo la temperatura; se deja en reposo para separar la capa hidroalcohólica del resto del aceite, se decanta este y se pasa por un filtro-prensa, después de lo cual se envasa.
15. La solución hidroalcohólica se destila en un alambique de columna ordinario, para recuperar el alcohol y los residuos se aprovechan como abono o para alimento del ganado.
- 20.
- 25.

N O T A

30. Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle, en cuanto no altere su principio fundamental, siendo lo que constituye la esencia del referido invento y por lo que se solicita patente de invención, por veinte años en España: "Procedimiento para convertir en secantes los aceites que carecen de esta propiedad"; caracterizándose por lo siguiente:
- 35.
40. 1.- Procedimiento para convertir en secantes

194285



los aceites que carecen de esta propiedad, caracterizándose porque se mezclan en las proporciones adecuadas, aceite secante y aceite que no lo sea, mezclando dichos aceites y haciendo burbujear a su través vapores de una mezcla de  
45. peróxido de nitrógeno u óxido nítrico, junto con oxígeno, en presencia de cloruro de azufre y resيناتos de metales del grupo del hierro, que actúan como catalizadores.

21.- Procedimiento, según reivindicación 1ª, caracterizándose porque el producto resultante se neutraliza con disolución alcohólica de sosa caústica la cual,  
50. mientras neutraliza las porciones ácidas contenidas en el producto, precipita el catalizador y disuelve o emulsiona las impurezas junto con las porciones que no hubiesen entrado en reacción.

31.- Procedimiento, según reivindicaciones anteriores, caracterizándose porque, seguidamente, se agita el conjunto, durante el tiempo conveniente, manteniendo la temperatura, se deja en reposo para separar la capa hidroalcohólica del resto del aceite, se decanta este y  
60. se pasa por un filtro-prensa, después de lo cual se envasa.

41.- Procedimiento, según reivindicaciones anteriores, caracterizándose porque la solución hidroalcohólica se destila en un alambique de columna ordinario, para recuperar el alcohol y los residuos son aprovechables como abono o para alimento del ganado.  
65.

51.- Procedimiento para convertir en secantes los aceites que carecen de esta propiedad; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria, que consta de tres hojas, escritas a máquina por una sola cara.  
70.

Madrid, 18 AGO. 1950

ENRIQUE CALVET PASCUAL

Por Poder de J. GOMEZ ACEBO